



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 156-2020-MPLC

Quillabamba, 25 de noviembre del 2020

#### VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 25/11/2020, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 41° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 120°, 121° y siguientes del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2020-MPLC, de fecha 07/01/2020, que modifica la Ordenanza Municipal N° 001-2019-MPLC, regula lo referente a asuntos que aborda la Comisión Especial, vigencia de la Comisión, trabajo de la Comisión y Comunicación de la Comisión con otras Entidades;

Que, el segundo párrafo del Art. 122° del Reglamento Interno de Concejo, establece que “...Si la Comisión no puede cumplir su cometido dentro del plazo establecido, a más tardar un día antes del vencimiento del plazo, podrá solicitar una prórroga, hasta por un plazo de 15 días calendario (...);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 131-2020-MPLC, de fecha 02/10/2020, se conforma la Comisión Especial investigadora, para el seguimiento y evaluación de los procesos Especiales de Selección correspondientes al programa “Arranca Perú”, enmarcado dentro del Decreto de Urgencia N° 070-2020 (...);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 137-2020-MPLC, de fecha 22/10/2020, se aprueba el presupuesto para la contratación de profesionales de apoyo para la Comisión Especial Investigadora, para el seguimiento, fiscalización y evaluación de los procesos de selección correspondientes al Programa “Arranca Perú”, enmarcado dentro del D.U. N° 070-2020, (...);

Que, mediante Carta N° 07-2020/CEI-CM-LC, de fecha 16/11/2020, la Comisión Especial investigadora, para el seguimiento, fiscalización y evaluación de los Procesos Especiales de Selección correspondientes al programa “Arranca Perú”, enmarcado dentro del Decreto de Urgencia N° 070-2020, presidida por el Regidor Carlos Dargent Holgado, comunica que debido al retardo en la emisión del Acuerdo, la entrega del libro de Actas, la Comisión se instaló en fecha 12/10/2020; resaltando que la Comisión aún no cuenta con el equipo técnico de apoyo, motivo por el cual no les es posible alcanzar un informe técnico especializado; por tales razones solicitan ampliación de plazo para que la Comisión cumpla su objetivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 3), y Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva, y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal en Pleno, por unanimidad;

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, previa opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, la ampliación de plazo solicitado por la Comisión Especial investigadora, para el seguimiento, fiscalización y evaluación de los Procesos Especiales de Selección correspondientes al programa “Arranca Perú”, enmarcado dentro del Decreto de Urgencia N° 070-2020, previa opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien deberá tomar en cuenta el trabajo amplio que tiene a cargo la Comisión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER**, de conocimiento el presente Acuerdo, a las instancias respectivas de la Municipalidad, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

Cc  
Alcaldía  
GM  
Comisión  
TIC  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
Lic. Hernán De La Torre Duenas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447